

ración perfecta sino de la imperfecta cuando no se enumeran todos los particulares limitando se a los suficientes para colegir el universal. Segundo, que aunque por la definición parezca que en solo eso la ración consista, no se ocultaba seguramente a su espíritu miradamente perspicaz y sutil que una es la forma y otra la materia, una cosa es la construcción, el organismo de esa argumentación y otra cosa muy distinta es el fundamento racional, la ratio sub qua que legitima lógicamente el <sup>modo de</sup> procedimiento. No de otra <sup>manera</sup> modo se hace con el silogismo que, al definirlo más bien <sup>de</sup> describe o indica la manera de construcción: "Silogismo es, dice el Gmo. Sr. Card. González; "(1) Pero, ¿cuál es el fundamento racional de la legitimidad de esa argumentación? se verá después cuando se examinen las

(1) Philosophia Elementaria.

aplicaciones de dos principios, la saber, "las cosas iguales a una tercera son iguales entre si, y dos cosas de las cuales una es igual a una tercera y otra no, no son iguales entre si.

Luego la enumeración de los particulares, no es más que la forma externa de la inducción. ¿En qué casos la inducción es legitima? ¿de donde proviene esa legitimidad? El Sr. Priso, ve siempre una enumeración perfecta, en la completa, de un modo formal, y en la incompleta de un modo virtual. Siendo esto así, podemos creer con el Sr. Palmieri, que tratándose de la inducción imperfecta es evidente la razón de su legitimidad porque es como una suma en que no puede encontrarse ni más ni menos que lo que hay en los sumandos. ¿Y la enumeración virtual; en qué se apoya? Diremos con el

mismo sabio escritor; que se apo-  
ya 1.<sup>o</sup> en la experiencia y 2.<sup>o</sup>  
en los principios analíticos.

Ya de antemano tenemos nocio-  
nes y principios que casi in-  
conscientemente aplicamos. Es  
cierto que puede objetarse con  
Van Der Aa que los mismos  
principios se forman por in-  
ducción y se daría petición  
de principio: pero también lo  
es que los principios se illus-  
tran, no se demuestran por-  
que ni admiten ni necesitan  
rigorosa demostración y exi-  
gible es estar en el escepti-  
cismo, sumirse en el caos de  
la más espantosa duda.

Por lo demás, es innegable  
que los sabios escolásticos go-  
zaban en seguir los hilos de  
la virtualidad de las causas  
y esto naturalmente los condu-  
cia a insondables profundida-  
des metafísicas. Mas de todo  
abusa el hombre y por eso al-  
gunos ingenios poco discretos,  
se perdían en un mundo de

inútiles suposiciones y aun se  
alejaban demasiado ó miraban  
con desdén las euncias experi-  
mentales que se fundan en  
la inmediata observación de  
los fenómenos, lo cual ha  
dado ocasión a que se les ha-  
gan algunos cargos poco favo-  
rables.

Perdonese la digresión y  
vamos adelante. Sigue tratando  
el autor, acerca de los términos  
relativos, de la restricción, de  
la apelación, de los términos  
exponibles, ó sea de los términos  
de una proposición que tienen  
oscuro sentido por el signo que  
llevan como sincategoremáticos.

Trata igualmente del nom-  
bre, del verbo, de la oración con-  
siderada como categórica é hi-  
pótética. De las proposiciones,  
su cantidad, su cualidad,  
materia, oposición, equivalen-  
cia, modalidad y conversión;  
y luego las especies de la propo-  
sición, es decir, como hipoté-  
tica, condicional, copulativa

disyuntiva etc. etc. y aquí es el "exponibilium finis". Esta es la parte de la lógica escolástica a que con mayor propiedad conviene el nombre de dialéctica y en la que el autor hace tener la claridad de sus ideas.

A continuación viene el estudio del silogismo, donde se ve su esencia, defectos, modos, figuras y reducción. No faltan las complicadas reglas para hallar el término medio y el curioso pons asinorum, así llamado, de seguro, por las dificultades que ofusca á los estudiantes tontos.

También se habla allí, del silogismo singular ó expositivo, del modo de silogizar en los términos divinos, in exponibilibus, in obliquis; siguen otras clases de silogismos y termina así: Sic est finis omnium illorum quae in Summulis tradi solent. Pide perdón de las erratas ó descuidos de palabras y anuncia el "Tractatum de Tropis et Glenchis.... ut ad ma-

num sit locus unde facile argumentum possit formari," y se cierra esta parte con el siguiente: "Hexasticon.

O et cursum facilem, veniam det quoque delictis,  
Spiritu flammifero mortalia pectora cremans.

A continuación está el tratado de los lugares dialécticos que es el Tropiorum liber; en el que se suministra materia para formar los argumentos y aun el modo de saberlos apreciar según las diversas maneras de considerar las cosas y son: la natural, la división, la definición, la descripción, el todo universal, el todo integral, el todo cuantitativo, el todo potencial, modal, local y en duración. Las causas, material, formal, final, por generación, por corrupción etc. etc.

El libro Glenchorum, sirve para conocer los argumentos sofísticos y resolverlos. Por eso se dan allí las nociones de equivocación, ambigüedad, composición y división, acento, figura de dición,

sentido simpliciter y secundum quid s' absoluto y relativo, ignorancia elenchii, petición de principio, consiguiente, no causa como causa e' interrogación.

Aquí van puestos un epigrama y un apóstrofe latinos cuyo autor fue fr. Esteban de Salazar, de quien hablamos al principio.

Va adjunto un reducidísimo compendio de las Summulas que tengo por objeto facilitar la retención de las reglas en la memoria.

## III

## Dialectica Resolutio.

En el mismo volumen y a continuación está la:

Dialectica  
resolutio cum textu  
Aristotelis edita per  
Reverendum Patrem  
Alphonsum a Vera Cruce  
Augustinum. Artium atque sacrae Theologiae magistrum in Academia Me-

xicana in nova Hispania  
cathedrae primae in Theologia  
moderatores.

+

Mexici

Excudebat Joannes Paulus Brissemis  
Anno. 1554

El libro contiene:

1.º Unas palabras del impresor Juan Pablo Brisseme, al lector.

2.º Epigrama del Agustino fr. Juan de la Peña, a la Dialéctica de su Maestro.

3.º Franciscus Cervantes Salazarus toletanus Bonarum artium candidatus, et in caelebri Novae Hispaniae Academia Mexicana Rhetorice (ii) professor candido lectori.

4.º Prologo dirigido a la Universidad de México y ya la saludó galantemente diciéndola: Inclitae Scholae Mexicanae apud Novam Hispaniam efflorenti, etc.

5.º Empieza el tratado de los